



LEY N° 727

PROGRAMA DE ACCIÓN COOPERATIVA: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 23.427, SOBRE FONDO PARA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA.

Sanción: 22 de Diciembre de 2006.
Promulgación: 02/01/07 D.P. N° 21.
Publicación: B.O.P. 05/01/07.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 23.427 de creación del “Fondo para Educación y Promoción Cooperativa”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

